

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Carrera 23 # 21-48 Oficina 1004 Telefax 8879645  
Palacio de Justicia " Fanny González Franco"  
Manizales Caldas

**AVISO A LA COMUNIDAD**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998, el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS, INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, que mediante auto del 18 de agosto de 2021, se admitió la acción popular con radicado 2021-00164-00, adelantada por el señor GERARDO HERRERA en contra de la NOTARÍA QUINTA DE MANIZALES.

El actor popular en ejercicio del derecho consagrado en el artículo 4º de la ley 472 de 1998 pretende. se protejan los derechos e intereses colectivos que considera vulnerados por la Notaría Quinta de Manizales, por cuanto aduce que en el inmueble en que presta su servicio público *no cuenta con profesional intérprete y profesional guía intérprete de planta, ni cuenta con convenio o contrato con entidad idónea autorizada por el ministerio de educación nacional para atender población objeto de la ley 982 de 2005, además de no contar con señales visuales, sonoras, ni alarmas luminosas según lo manda la ley citada ley.*

El presente aviso se fija por el término de quince días hábiles en la cartelera de la Secretaría del Juzgado y en lugar visible en la entrada de la entidad accionada, además se deberá expedir constancia de la fecha de su fijación y desfijación.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Gloria Patricia Escobar Ramirez', written over a light blue rectangular background.

GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMIREZ  
SECRETARIA